

Consultas Realizadas

Licitación 442619 - LPN N° 31/2024 - "SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE IMÁGENES PARA EL EJE CENTRO ESTE 06 - CAAZAPA 10 - ALTO PARANA 14 - CANINDEYU; CON ASIENTO EN LA DECIMA REGIÓN SANITARIA ALTO PARANA - EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS - 2DO. LLAMADO

Consulta 1 - Capacidad Técnica - Certificado ARRN

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
El PBC pág.21 Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. punto C. "Certificado de Registro de Operación emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) que habilita a la Empresa a operar y con el detalle de los equipos generadores de radiación ionizante, cuando aplique. " Se consulta respetuosamente a la Convocante si podría admitirse la presentación de constancia en proceso de renovación del citado certificado, esto teniendo en cuenta los tiempos de respuesta de la ARRN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
FAVOR AJUSTARSE A LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 2 - Centro de Contingencia

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2024
Favor aclarar cuál es la documentación a ser presentada para acreditar que los oferentes cuentan con el centro de contingencia requerido por el PBC y si es que el mismo debe reunir alguna característica técnica en particular		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
FAVOR AJUSTARSE A LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 3 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Desde la Municipalidad de Ciudad del Este vemos con preocupación este llamado, puesto que no nos han realizado la consulta pertinente, y tampoco tienen en cuenta la densidad poblacional de las ciudades de Hernandarias y de Ciudad del Este. Hernandarias tiene unos 83.000 pobladores y Ciudad del Este tiene más de 380.000 habitantes, siendo la referencia en el Este del País, es por eso que exigimos al Ministerio de Salud que el servicio sea realizado en el Hospital REGIONAL de Ciudad del Este. Nuestra institución históricamente vela por todos los habitantes del Departamento de Alto Paraná.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 4 - Condições do convite à licitação

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Primeiramente, peço desculpas pela nossa expressão em português, somos uma empresa de serviços de diagnóstico por imagem localizada na cidade de Foz do Iguaçu que presta serviços a centenas de paraguaios que vêm ao nosso centro para fazer ressonâncias magnéticas, tomografias, mamografias, raios X, ultrassonografias, etc., porque é muito precário e há falta de serviços em Ciudad del Este. Ficamos sabendo dessa licitação por meio de colegas paraguaios e queremos participar dela, pois nossos países têm acordos de cooperação via Mercosul e nosso interesse é trocar e melhorar os serviços de diagnóstico por imagem na região. Além do bom atendimento, oferecemos o treinamento de profissionais paraguaios na área de diagnóstico por imagem. Por essas razões, solicitamos que seja permitida a participação de empresas do Mercosul e que essa LPN seja uma LPI.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Únicamente pueden ser llevadas a cabo contrataciones públicas de carácter internacional cuando se configuran alguno de los supuestos previstos en el Artículo 33, numeral 2 de la Ley 7021/22.		

Consulta 5 - Participação na licitação

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Nossa empresa está localizada na fronteira dentro dos 50 km solicitados nesta licitação, pedimos que nos seja permitido participar com a documentação e as autorizações concedidas pelo governo brasileiro e que sejam contemplados os acordos celebrados por nossos países para o Mercosul.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado es uno de carácter nacional y, en tal sentido, conforme al Artículo 33, numeral 1 de la Ley 7021/22 únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.		

Consulta 6 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
En el punto de capacidad técnica, donde dice que los equipos deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE, se debe modificar este punto, ya que no se aclara que el contrato de mantenimiento de estos equipos deben estar suscriptos por el representante oficial de la marca en el país, por lo tanto, se solicita a la convocante que modifique este punto, exigiendo que los equipos deben contar con mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE entre el oferente y el representante oficial de la marca en el país, en dicho contrato debe constar los datos del presente llamado, Nro de Licitación, nombre de la Licitación y el ID, de manera que la Convocante se asegure que los equipos tendrán asegurados los mantenimientos preventivos y correctivos por todo el tiempo que dure el contrato entre la convocante y el adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 7 - situaciones de contingencia

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
El Pliego de Bases y Condiciones solicita que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el oferente deberá comunicar esta situación a la convocante y ofrecer un sitio de derivación temporal de pacientes en un radio no mayor de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias.... No tiene lógica que este llamado cubra los ejes de Caaguazu, Caazapá y Canindeyu, ya que estos lugares se encuentran a más de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias. Caaguazu se encuentra a 160 kilómetros de Hernandarias, Caazapá se encuentra a 286 kilómetros de Hernandarias, Canindeyu se encuentra a 265 kilómetros de Hernandarias. ¿Cómo piensan que los pacientes de esos departamentos se van a trasladar hasta los centros de derivación? Cabe aclarar que los pacientes que acuden al servicio de salud pública son personas necesitadas, en su gran mayoría de escasos recursos. La convocante se debe asegurar que los verdaderos beneficiados serán los pacientes y NO LOS EMPRESARIOS DE CIUDAD DEL ESTE, quienes creen que tienen el MONOPOLIO del servicio de imágenes en el PAIS. URGENTE este punto debe ser modificado y aclarar que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el adjudicado deberá garantizar la continuidad de los servicios y tercerizar los mismos con una clínica ubicada dentro de los 50 km más cercanos al domicilio del paciente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Entendemos que la distancia máxima de 50 kilómetros de distancia del Hospital Distrital de Hernandarias es una distancia prudente para el establecimiento del centro de contingencia ya que una distancia mayor podría entorpecer la correcta prestación de los servicios al momento de llevar a cabo las derivaciones.		

Consulta 8 - direccionamiento del pbc

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
A leguas se nota el direccionamiento del Pliego de Bases y Condiciones hacia consorcios en formación conformado por empresas que vienen del rubro farmacéutico y empresas del rubro de imágenes médicas. No tiene sentido que para demostrar la capacidad técnica pidan que las empresas consorciadas posean en su conjunto 5 centros, ya que el objeto de este llamado es la tercerización de los servicios dentro del Hospital Distrital de Hernandarias, lo lógico es que pidan que el adjudicado tercerice los servicios con otras clínicas de Ciudad del Este.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El requerimiento consistente en que el oferente cuente con 5 centros encuentra su fundamento en el hecho de que el PBC busca que, quien eventualmente resulte adjudicado, cuente con sobrada experiencia en la prestación de estos servicios, lo cual únicamente puede demostrarse si es que ya cuenta con varios centros ya que esto acredita que la Empresa que prestará el servicio conozca del rubro, tenga los profesionales adecuados y la experiencia requerida en la prestación del mismo tipo de servicios sujetos de este llamado. Por lo que se solicita a los posibles oferentes ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. No está de mas señalar que este requerimiento puede ser cumplido por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 9 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
En el apartado de capacidad técnica, no tiene lógica que se exija que el oferente cuente con 4 tomógrafos, 4 resonadores, 8 ecógrafos, 6 equipos de rayos x y 1 mamógrafo, puesto que el objeto de este llamado es la prestación de los servicios dentro del Hospital de Hernandarias, donde se deberán instalar nada más que 1 resonador, 3 ecógrafos, 3 ecocardiógrafos, 2 equipos de Rayos X Digital, 3 Electrocardiógrafos, 1 tomógrafo, 1 mamógrafo y otros equipos. Es totalmente innecesario que el oferente sea propietario de tanta cantidad de equipos, con esto se evidencia aún más que este llamado está dirigido al grupo Medimap que ya fue cancelada esta misma licitación amañada y aun así insisten con llevarse todo por delante a vista de todos sin tener la mínima vergüenza habiendo en la zona centros capaces de llevar adelante este proyecto dando fuente de trabajo a compatriotas honestos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Los requerimientos en cuestión encuentran su fundamento en el hecho de que el PBC busca que, quien eventualmente resulte adjudicado, cuente con sobrada experiencia en la prestación de estos servicios, lo cual únicamente puede demostrarse si es que ya cuenta con varios centros ya que esto acredita que la Empresa que prestará el servicio conozca del rubro, tenga los profesionales adecuados y la experiencia requerida en la prestación del mismo tipo de servicios sujetos de este llamado. Por lo que se solicita a los posibles oferentes ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. No está de mas señalar que este requerimiento puede ser cumplido por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 10 - objeto del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Se solicita a la convocante una explicación del por qué decidieron hacer este llamado en un Hospital Distrital chico, como lo es el de Hernandarias y no en el Hospital General de Ciudad del Este, que no solamente es más grande y alberga muchas más personas, sino que además es EL HOSPITAL DE REFERENCIA del eje ESTE del País, siendo el Hospital al que acuden personas con las mayores complejidades sanitarias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 11 - visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Se solicita a la convocante que vuelva a abrir el plazo para visita técnica, y sobre todo que informe si el lugar que quiere dar para la construcción está apto para la construcción de un centro de imágenes, si se posee habilitación municipal, las autorizaciones de Establecimientos de Salud, aprobación de la ARRN, autorización del MADES, si se hizo el estudio de suelo, impacto ambiental, mediciones de campo magnético, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: En el PBC se aclara que las habilitaciones y demás autorizaciones requeridas deberán ser gestionadas por el adjudicado.		

Consulta 12 - tercerización de estudios

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
El Gran Hospital de Coronel Oviedo, que está muy pronto a inaugurarse, situado en el departamento de Caaguazú, tendrá un servicio tercerizado de imágenes, muy similar al del presente llamado. Sabiendo esto el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ¿Por qué incluyen en este llamado al Departamento de Caaguazú? Claramente se evidencia que IMAP S.A. (parte del Consorcio en formación Medimap diseñó este Pliego de Bases y Condiciones a su conveniencia, sin temor de ser evidenciado de esta irregularidad por parte de la DNCP, teniendo en cuenta que esta empresa posee un centro de Imágenes en el departamento de Caaguazú.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 13 - primera convocatoria de este llamado

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Instamos a la Sra. Ministra, la Dra. María Teresa Barán a que no cometa los mismos errores que cometieron varios ministros en el pasado, de hacer la vista gorda ante atropellos de empresarios que solamente ven el lucro abusivo con la salud pública. Sra. Ministra, Usted viene desarrollando un gran trabajo, por favor asesórese correctamente y observe con detenimiento este proceso, que de por sí, está viciado de nulidad. Este mismo proceso ya fue cancelado por Usted misma en primera convocatoria, justamente porque los miembros de único consorcio que se presentó en este llamado figura en el registro de funcionarios públicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Se aclara al potencial oferente que cada proceso de contratación es autónomo y, para la elaboración de cada PBC se tienen en consideración las circunstancias fácticas y las necesidades institucionales.		

Consulta 14 - ESCANDALO

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Empresas como Codas Thompson, Iribas, IMAP, se consorcian con empresas de maletín ahogando a los centros de diagnóstico pequeños, dejándonos sin fuente de empleo a muchos profesionales que prestamos servicios en varias clínicas del Alto Paraná. Y estos son los que manejan hace años la sociedad paraguaya de radiología intercambiándose la presidencia sin permitir que jóvenes puedan contar la certificación que sólo se la dan a sus estudiantes o a sus empleados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Entendemos que los requerimientos establecidos en el presente PBC garantizan que los potenciales oferentes y eventuales adjudicados sean empresas del rubro y con basta experiencia en la provisión de servicios de salud. No está de mas señalar que los requerimientos del PBC pueden ser cumplidos por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 15 - Intervencion del Llamado

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Solicitamos que la DNCP tome intervención a este llamado, que se encuentra totalmente dirigido al grupo MEDIMAP. Además solicitamos que en vez de construir el centro de diagnostico en el hospital, se permita ofrecer centros de diagnósticos móviles que cuenten con todos los equipamientos solicitados en el PBC y que podrán ser colocados en diferentes móviles para poder dar cobertura a mayor cantidad de pacientes en distintos lugares al mismo tiempo y no en un solo lugar ya que en el departamento de Alto Paraná en Hernandarias hay una población mínima con respecto a otras ciudades de la zona.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Las EE.TT. y requerimientos del presente llamado responden a las necesidades institucionales y poblacionales y han sido elaborados de modo tal a que los potenciales oferentes y eventuales adjudicados sean empresas con basta experiencia en el rubro de la prestación de servicios de salud.		

Consulta 16 - Apertura del PBC a Médicos de la zona.

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
Los médicos unidos en cooperativa solicitamos a la convocante abra la participación siendo que nuestra institución cuenta con servicios de diagnóstico por imágenes desde el año 1983 y sólo se aplique la importancia de la cantidad de equipos a colocar en el Hospital de Hernandarias y para la derivación se tenga en cuenta al menos un equipo por modalidad para que nuestros colegas asociados que cuentan con equipos de Rayos X, Tomografía, Resonancia Magnética, Ecografía, entre otros puedan tener oportunidad de participación en este llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Las EE.TT. y requerimientos del presente llamado responden a las necesidades institucionales y poblacionales y han sido elaborados de modo tal a que los potenciales oferentes y eventuales adjudicados sean empresas con basta experiencia en el rubro de la prestación de servicios de salud. No está de mas señalar que los requerimientos del PBC pueden ser cumplidos por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 17 - LPN dirigida a MEDIMAP

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
La convocante solicita que el potencial oferente cuente para situaciones de contingencia de un centro o sitio de derivación temporal ubicado en un radio no mayor a 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias, esto se encuentra en la pagina numero 30 del PBC, limitando de manera absurda a que solo MEDIMAP pueda cumplir. Para que se hace una licitación de participación siendo que deberían hacer una contratación directa a MEDIMAP de la forma en que esta redactada el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Entendemos que la distancia máxima de 50 kilometros de distancia del Hospital Distrital de Hernandarias es una distancia prudente para el establecimiento del centro de contingencia ya que una distancia mayor podría entorpecer la correcta prestación de los servicios al momento de llevar a cabo las derivaciones.		

Consulta 18 - visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Se solicita a la Convocante que así como volvió a abrir el plazo de consultas, vuelva a abrir el plazo para nuevas visitas técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: No resulta factible establecer nueva fecha para la realización de visita técnica atendiendo a los plazos del llamado y que la fecha fijada desde su publicación se ajusta a los lineamientos emitidos por la DNCP.		

Consulta 19 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
No tiene ningún sentido que una de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones sea que el oferente o los socios para casos de consorcios posean 5 centros y tanta cantidad de equipos. Este llamado se puede simplificar por razones de Economía, Eficacia y Eficiencia de acuerdo al inciso c) del Art. 4 de la Ley 7021/22, permitiendo a los oferentes que puedan tercerizar los servicios con otras clínicas y no necesariamente ser propietario de tantos equipos. Se solicita al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como entidad convocante de este llamado que evalúe esta posibilidad y que no se cierre únicamente para un grupo económico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El requerimiento consistente en que el oferente cuente con 5 centros encuentra su fundamento en el hecho de que el PBC busca que, quien eventualmente resulte adjudicado, cuente con sobrada experiencia en la prestación de estos servicios, lo cual únicamente puede demostrarse si es que ya cuenta con varios centros ya que esto acredita que la Empresa que prestará el servicio conozca del rubro, tenga los profesionales adecuados y la experiencia requerida en la prestación del mismo tipo de servicios sujetos de este llamado. Por lo que se solicita a los posibles oferentes ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. No está de mas señalar que este requerimiento puede ser cumplido por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 20 - Equipos Biomédicos

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Pedimos que el Pliego de Bases y Condiciones sufra nuevas modificaciones, y que el oferente tenga la capacidad de demostrar que es propietario de 1 resonador, 1 tomógrafo y 2 ecógrafos como soporte en la zona de Alto Paraná.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Las EE.TT. y requerimientos del presente llamado responden a las necesidades institucionales y poblacionales y han sido elaborados de modo tal a que los potenciales oferentes y eventuales adjudicados sean empresas con basta experiencia en el rubro de la prestación de servicios de salud. No está de mas señalar que los requerimientos del PBC pueden ser cumplidos por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 21 - Solicitamos nova visita técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Boa tarde, perguntamos por que esse chamado foi reaberto para novas consultas e não mais para visitas técnicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: No resulta factible establecer nueva fecha para la realización de visita técnica atendiendo a los plazos del llamado y que la fecha fijada desde su publicación se ajusta a los lineamientos emitidos por la DNCP.		

Consulta 22 - Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Pedimos novamente e veementemente ao Ministério da Saúde do país irmão Paraguai que este concurso seja um Concurso Público Internacional e nos permita participar. Temos ampla experiência em serviços de imagem em Foz de Iguaçu, contamos também com excelentes profissionais e um sólido suporte financeiro que nos permitirá enfrentar a complexidade deste chamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Únicamente pueden ser llevadas a cabo contrataciones públicas de carácter internacional cuando se configuran alguno de los supuestos previstos en el Artículo 33, numeral 2 de la Ley 7021/22.		

Consulta 23 - INTERVENCION DEL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Solicitamos que la DNCP tome intervención a este llamado, que se encuentra totalmente dirigido al grupo MEDIMAP. Además solicitamos que en vez de construir el centro de diagnostico en el hospital, se permita ofrecer centros de diagnósticos móviles que cuenten con todos los equipamientos solicitados en el PBC y que podrán ser colocados en diferentes móviles para poder dar cobertura a mayor cantidad de pacientes en distintos lugares al mismo tiempo y no en un solo lugar ya que en el departamento de Alto Paraná en Hernandarias hay una población mínima con respecto a otras ciudades de la zona.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Las EE.TT. y requerimientos del presente llamado responden a las necesidades institucionales y poblacionales y han sido elaborados de modo tal a que los potenciales oferentes y eventuales adjudicados sean empresas con basta experiencia en el rubro de la prestación de servicios de salud. No está de mas señalar que los requerimientos del PBC pueden ser cumplidos por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 24 - direccionamiento del pbc

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Volvemos a dejar constancia y advertir que este Pliego de Bases y Condiciones está TOTALMENTE DIRIGIDO al Consorcio MEDIMAP. Si este Consorcio gana el llamado es únicamente porque el MSPBS le permitió hacer el PBC a su gusto y paladar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Las EE.TT. y requerimientos del presente llamado responden a las necesidades institucionales y poblacionales y han sido elaborados de modo tal a que los potenciales oferentes y eventuales adjudicados sean empresas con basta experiencia en el rubro de la prestación de servicios de salud. No está de mas señalar que los requerimientos del PBC pueden ser cumplidos por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 25 - Justificar el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Se exige al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL que exponga públicamente las justificaciones del por qué decidió hacer este llamado en la ciudad de Hernandarias, donde la densidad poblacional es 3 veces menor a la de Ciudad del Este, que además tiene un HOSPITAL DE REFERENCIA de todo el Departamento de Alto Paraná.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 26 - situaciones de contingencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
El Pliego de Bases y Condiciones solicita que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el oferente deberá comunicar esta situación a la convocante y ofrecer un sitio de derivación temporal de pacientes en un radio no mayor de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias.... No tiene lógica que este llamado cubra los ejes de Caaguazu, Caazapá y Canindeyu, ya que estos lugares se encuentran a más de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias. Caaguazu se encuentra a 160 kilómetros de Hernandarias, Caazapá se encuentra a 286 kilómetros de Hernandarias, Canindeyu se encuentra a 265 kilómetros de Hernandarias. ¿Cómo piensan que los pacientes de esos departamentos se van a trasladar hasta los centros de derivación? Cabe aclarar que los pacientes que acuden al servicio de salud pública son personas necesitadas, en su gran mayoría de escasos recursos. La convocante se debe asegurar que los verdaderos beneficiados serán los pacientes y NO LOS EMPRESARIOS DE CIUDAD DEL ESTE, quienes creen que tienen el MONOPOLIO del servicio de imágenes en el PAIS. URGENTE este punto debe ser modificado y aclarar que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el adjudicado deberá garantizar la continuidad de los servicios y tercerizar los mismos con una clínica ubicada dentro de los 50 km más cercanos al domicilio del paciente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Entendemos que la distancia máxima de 50 kilometros de distancia del Hospital Distrital de Hernandarias es una distancia prudente para el establecimiento del centro de contingencia ya que una distancia mayor podría entorpecer la correcta prestación de los servicios al momento de llevar a cabo las derivaciones.		

Consulta 27 - Llamado dirigido a Consorcio MEDIMAP

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
A leguas se nota el direccionamiento del Pliego de Bases y Condiciones hacia consorcios en formación conformado por empresas que vienen del rubro farmacéutico y empresas del rubro de imágenes médicas. No tiene sentido que para demostrar la capacidad técnica pidan que las empresas consorciadas posean en su conjunto 5 centros, ya que el objeto de este llamado es la tercerización de los servicios dentro del Hospital Distrital de Hernandarias, lo lógico es que pidan que el adjudicado tercerice los servicios con otras clínicas de Ciudad del Este.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requiriente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El requerimiento consistente en que el oferente cuente con 5 centros encuentra su fundamento en el hecho de que el PBC busca que, quien eventualmente resulte adjudicado, cuente con sobrada experiencia en la prestación de estos servicios, lo cual únicamente puede demostrarse si es que ya cuenta con varios centros ya que esto acredita que la Empresa que prestará el servicio conozca del rubro, tenga los profesionales adecuados y la experiencia requerida en la prestación del mismo tipo de servicios sujetos de este llamado. Por lo que se solicita a los posibles oferentes ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. No está de mas señalar que este requerimiento puede ser cumplido por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 28 - primera convocatoria de este llamado

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Instamos a la Sra. Ministra, la Dra. María Teresa Barán a que no cometa los mismos errores que cometieron varios ministros en el pasado, de hacer la vista gorda ante atropellos de empresarios que solamente ven el lucro abusivo con la salud pública. Sra. Ministra, Usted viene desarrollando un gran trabajo, por favor asesórese correctamente y observe con detenimiento este proceso, que de por sí, está viciado de nulidad. Este mismo proceso ya fue cancelado por Usted misma en primera convocatoria, justamente porque los miembros de único consorcio que se presentó en este llamado figura en el registro de funcionarios públicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Se aclara al potencial oferente que cada proceso de contratación es autónomo y, para la elaboración de cada PBC se tienen en consideración las circunstancias fácticas y las necesidades institucionales.		

Consulta 29 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
En el punto de capacidad técnica, donde dice que los equipos deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE, se debe modificar este punto, ya que no se aclara que el contrato de mantenimiento de estos equipos deben estar suscriptos por el representante oficial de la marca en el país, por lo tanto, se solicita a la convocante que modifique este punto, exigiendo que los equipos deben contar con mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE entre el oferente y el representante oficial de la marca en el país, en dicho contrato debe constar los datos del presente llamado, Nro de Licitación, nombre de la Licitación y el ID, de manera que la Convocante se asegure que los equipos tendrán asegurados los mantenimientos preventivos y correctivos por todo el tiempo que dure el contrato entre la convocante y el adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 30 - CONTINGENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
El Pliego de Bases y Condiciones solicita que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el oferente deberá comunicar esta situación a la convocante y ofrecer un sitio de derivación temporal de pacientes en un radio no mayor de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias.... No tiene lógica que este llamado cubra los ejes de Caaguazu, Caazapá y Canindeyu, ya que estos lugares se encuentran a más de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias. Caaguazu se encuentra a 160 kilómetros de Hernandarias, Caazapá se encuentra a 286 kilómetros de Hernandarias, Canindeyu se encuentra a 265 kilómetros de Hernandarias. ¿Cómo piensan que los pacientes de esos departamentos se van a trasladar hasta los centros de derivación? Cabe aclarar que los pacientes que acuden al servicio de salud pública son personas necesitadas, en su gran mayoría de escasos recursos. La convocante se debe asegurar que los verdaderos beneficiados serán los pacientes y NO LOS EMPRESARIOS DE CIUDAD DEL ESTE, quienes creen que tienen el MONOPOLIO del servicio de imágenes en el PAIS. URGENTE este punto debe ser modificado y aclarar que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el adjudicado deberá garantizar la continuidad de los servicios y tercerizar los mismos con una clínica ubicada dentro de los 50 km más cercanos al domicilio del paciente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Entendemos que la distancia máxima de 50 kilómetros de distancia del Hospital Distrital de Hernandarias es una distancia prudente para el establecimiento del centro de contingencia ya que una distancia mayor podría entorpecer la correcta prestación de los servicios al momento de llevar a cabo las derivaciones.		

Consulta 31 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
Desde la Municipalidad de Ciudad del Este vemos con preocupación este llamado, puesto que no nos han realizado la consulta pertinente, y tampoco tienen en cuenta la densidad poblacional de las ciudades de Hernandarias y de Ciudad del Este. Hernandarias tiene unos 83.000 pobladores y Ciudad del Este tiene más de 380.000 habitantes, siendo la referencia en el Este del País, es por eso que exigimos al Ministerio de Salud que el servicio sea realizado en el Hospital REGIONAL de Ciudad del Este. Nuestra institución históricamente vela por todos los habitantes del Departamento de Alto Paraná.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 32 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
Han modificado nuevamente el Pliego de Bases y Condiciones, cambiando el nombre del mismo sin razón y sin motivo aparente. Esto denota claramente la incapacidad de parte de los administradores de turno de manejar este tipo de llamados. No tienen previsibilidad, hacen las cosas sin pensar y estas son las consecuencias de querer despilfarrar millones y millones de guaraníes en un llamado que claramente está direccionado hacia un grupo empresarial. Sin embargo, siguen sin explicar por que se va a instalar un centro de imágenes en un hospital tan pequeño como lo es el de Hernandarias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 33 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
Detrás de este llamado está el empresario del rubro farmacéutico que ya no sabe más que venderle al Estado, entonces se pone a comprar hospitales y prepagas con el único fin de seguir enchufando al Pueblo Paraguayo porque claramente no sabe vender al privado, y esa ambición desmedida hace que hoy estemos ante una licitación totalmente dirigida hacia su grupo empresarial. BASTA DE TANTOS ATROPELLOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 "Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.". De dicho texto se extrae que este medio es a efectos de realizar pedidos de aclaraciones al llamado o al PBC, no a efectos de realizar denuncias ya que para ello existen los canales correspondientes.		

Consulta 34 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
Es evidente, alevoso y asqueroso el direccionamiento de este llamado hacia el Consorcio del cual uno de sus miembros posee un centro de diagnóstico prácticamente en frente al hospital. Este tipo de situaciones desnuda a ciencia cierta que este llamado ya tiene dueño desde el génesis. SE EXIGE A LA DNCP QUE INVESTIGUE ESTA LICITACIÓN TOTALMENTE AMAÑADA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 "Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.". De dicho texto se extrae que este medio es a efectos de realizar pedidos de aclaraciones al llamado o al PBC, no a efectos de realizar denuncias ya que para ello existen los canales correspondientes.		

Consulta 35 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
No se puede entender el silencio cómplice de la genuflexa Sociedad Paraguaya de Radiología, que hoy agachan la cabeza, hacen la vista gorda y capaz por migajas permiten que gente de su propio gremio quede sin trabajo, permitiendo que un poderoso grupo económico intente llevar a cabo esta licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 "Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.". De dicho texto se extrae que este medio es a efectos de realizar pedidos de aclaraciones al llamado o al PBC, no a efectos de realizar denuncias ya que para ello existen los canales correspondientes.		

Consulta 36 - Modalidad de la Licitación

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
Es clara la falta de coordinación y liderazgo que existe entre los diferentes actores del gobierno. Por un lado, el Presidente de la República baja una línea de acción y por otro lado, a la gente operativa que debe llevar a cabo las tareas encomendadas por el Presidente, parece no importarles nada y hacen todo lo contrario. Este proceso que se quiere llevar a cabo de manera irregular no coincide con lo que verdaderamente este gobierno quiere hacer y con el legado que quieren dejar. Estos empresarios en complicidad con los funcionarios están ensuciando al gobierno y deben desistir de hacerlo de manera inmediata. Este llamado está muy lejos de favorecer al hambreado pueblo paraguayo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 "Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.". De dicho texto se extrae que este medio es a efectos de realizar pedidos de aclaraciones al llamado o al PBC, no a efectos de realizar denuncias ya que para ello existen los canales correspondientes.		

Consulta 37 - Participação no concurso

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
É tão difícil fazer uma licitação no Paraguai? É realmente incrível como há quase dois meses foi publicado este edital e eles não conseguem responder a algumas perguntas simples, agora até mudaram o nome do concurso, algo nunca visto antes, como se isso afetasse alguma coisa. Queremos saber se, como clínica que atende milhares de paraguaios que atravessam a ponte, poderíamos participar desta licitação. Por favor, responda a esta pergunta simples.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Conforme al Artículo 140 de la Constitución Nacional, en el Paraguay, "Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní.". De igual modo, recordamos que conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 este medio tiene como finalidad la formulación de pedidos de aclaración o consultas al PBC o al llamado.		

Consulta 38 - Licitación Pública Nacional 31/2024

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
Señores del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENSTAR SOCIAL, volvemos a reiterar nuestra tremenda preocupación y esta vez esperamos que nos respondan: Desde la Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE exigimos saber porque deciden hacer este llamado en la ciudad de Hernandarias y no en la nuestra, siendo que nosotros tenemos un HOSPITAL REGIONAL, el cual es más grande y es el hospital de referencia de todos los esteños.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 39 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
De acuerdo con el Dictamen N° 26/2024, el cual está publicado en el SICP, se puede observar que las únicas empresas consultadas para la construcción de los precios referenciales son las siguientes: 1) "Centro de Diagnóstico Digital y Especialidades Médicas" cuya Razón Social es IMAP S.A., empresa que tiene entre sus principales accionistas al Dr. Roberto Presentado, autodenominado lugarteniente de las imágenes médicas en el este país. 2) IMATRÓNICA S.A.: otra de las empresas (de maletín, para competir contra sí mismo en licitaciones públicas y así validar los procesos licitatorios que el mismo elabora según conveniencia) del Dr. Roberto Agustín Presentado Rodas. 3) AMSA S.A.: Sanatorio recientemente comprado por el grupo SCAVONE. Casualmente dos de estas empresas mencionadas más arriba (AMSA E IMAP), forman parte del Consorcio en Formación denominado "MEDIMAP" quienes evidentemente están detrás de este llamado. Este segundo llamado está siendo convocado porque el primero tuvo que ser ANULADO por la Sra. Ministra, ya que un representante de una de las empresas miembro del Consorcio es FUNCIONARIO PÚBLICO. En este segundo llamado, la DOC del MSPBS manejada por intereses oscuros, de todas maneras levanta un pliego mal elaborado y sin fundamentos técnicos ni económicos. Esta situación nos recuerda al triste episodio del avión chino en pandemia, donde cayeron varios funcionarios por comportamiento doloso contra el Estado Paraguayo. Insistimos que este llamado debe ser revisado y los funcionarios responsables deben ser sumariados y apartados de sus cargos por atentar contra los intereses del pueblo paraguayo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
Se aclara que la confección de los precios referenciales fue realizada de acuerdo a la normativa que rige para el fin (Resolución DNCP N° 454/24). Al respecto, es importante destacar que para la confección de los precios se han utilizado la combinación de dos parámetros: cotizaciones de potenciales oferentes e histórico de precios adjudicados. De todos los parámetros obtenidos fueron seleccionados los más económicos (que en su gran mayoría corresponden a los históricos de adjudicaciones), es decir, se ha optado por las opciones más ventajosas para el Estado, velando por los principios de "Economía y Eficiencia" y aplicando un criterio de razonabilidad para la estimación de los precios. Asimismo, es verificable en el portal del SICP que existen procesos de igual naturaleza, tanto de esta Convocante como de otras, donde se han estimado los costos con la misma metodología y se han obtenido precios adjudicados incluso superiores a los estimados para esta convocatoria.		

Consulta 40 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Todos los días escuchamos que la ciudadanía debe salir a la calle a juntar limosnas, hacer polladas, hamburgueseadas, pancheadas, festivales de pastas y cuanta comilona existe para así solventar los gastos que genera cualquier tipo de situación con la salud, porque resulta que uno va al hospital público y no hay insumos ni medicamentos, cosas básicas y elementales para el cuidado de la salud, sin embargo, si hay plata para que un par de empresarios se llenen los bolsillos con una licitación totalmente amañada y fuera de lugar. No es el momento de cometer este tipo de atropellos a las instituciones. Esta licitación evidentemente no tiene un estudio de mercado real y lógico.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Recordamos que conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 este medio tiene como finalidad la formulación de pedidos de aclaración o consultas al PBC o al llamado. Para la realización de denuncias existen otros canales previstos en la norma.		

Consulta 41 - visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos a la convocante se vuelva abrir el periodo de visitas técnicas, teniendo en cuenta que este llamado tiene ya varias adendas, sobre todo ahora que se sacó el eje centro de Caaguazu.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: No resulta factible establecer nueva fecha para la realización de visita técnica atendiendo a los plazos del llamado y que la fecha fijada desde su publicación se ajusta a los lineamientos emitidos por la DNCP.		

Consulta 42 - Investigaciones

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos Sra Ministra este llamado sea investigado por la Contraloria General de la República, porque usted Ministra no se presta a este tipo de atropellos ni manoseos de estos empresarios que del rubro farmacéutico aterrizan en paracaídas y ahora se sienten gurús también en centros de diagnóstico, con guantes blancos creen que están haciendo y se notan las manos manchadas de este grupo macabro, que evidencia que su única intención es aprovecharse de la buena voluntad de este gobierno que busca la tercerización pero con conocimiento de causa con documentos de respaldo y estudios de mercado de necesidades porque así como está es abominable y escandaloso.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Recordamos que conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 este medio tiene como finalidad la formulación de pedidos de aclaración o consultas al PBC o al llamado. Para la realización de denuncias existen otros canales previstos en la norma.		

Consulta 43 - Investigaciones

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Sra. Ministra, de llegar esto a tomar estado público, salpicará la gran gestión suya y la del Sr. Presidente Santiago Peña que ha demostrado transparencia y equidad en todo lo actuado en este periodo. No deje que esto se derrumbe por la ambición desmedida de un grupo empresarial que a toda costa se atreve a seguir adelante con este llamado siendo ya varias veces que se este llamado abre a consultas sin responder ninguna de las anteriores, algo jamás visto, ¿que se esconde' ¿que se busca tapar' cualquier es la finalidad o interés real de seguir llevando adelante este proceso podrido desde que se lo fecundó.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Recordamos que conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 este medio tiene como finalidad la formulación de pedidos de aclaración o consultas al PBC o al llamado. Para la realización de denuncias existen otros canales previstos en la norma.		

Consulta 44 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
En el punto de capacidad técnica, donde dice que los equipos deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE, se debe modificar este punto, ya que no se aclara que el contrato de mantenimiento de estos equipos deben estar suscriptos por el representante oficial de la marca en el país, por lo tanto, se solicita a la convocante que modifique este punto, exigiendo que los equipos deben contar con mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE entre el oferente y el representante oficial de la marca en el país, en dicho contrato debe constar los datos del presente llamado, Nro de Licitación, nombre de la Licitación y el ID, de manera que la Convocante se asegure que los equipos tendrán asegurados los mantenimientos preventivos y correctivos por todo el tiempo que dure el contrato entre la convocante y el adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Los requerimientos del PBC han sido elaborados de manera tal a que los oferentes y, eventuales adjudicados, sean empresas serias y responsables que cumplan con estándares de calidad mínimos en la prestación de servicios; todo ello, sin dejar de lado a que ellos permitan la concurrencia de modo tal a garantizar que la contratación sea llevada a cabo de la manera más eficiente.		

Consulta 45 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
El Pliego de Bases y Condiciones solicita que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el oferente deberá comunicar esta situación a la convocante y ofrecer un sitio de derivación temporal de pacientes en un radio no mayor de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias.... No tiene lógica que este llamado cubra los ejes de, Caazapá y Canindeyu, ya que estos lugares se encuentran a más de 50 km del Hospital Distrital de Hernandarias. Caaguazu se encuentra a 160 kilómetros de Hernandarias, Caazapá se encuentra a 286 kilómetros de Hernandarias, Canindeyu se encuentra a 265 kilómetros de Hernandarias. ¿Cómo piensan que los pacientes de esos departamentos se van a trasladar hasta los centros de derivación? Cabe aclarar que los pacientes que acuden al servicio de salud pública son personas necesitadas, en su gran mayoría de escasos recursos. La convocante se debe asegurar que los verdaderos beneficiados serán los pacientes y NO LOS EMPRESARIOS DE CIUDAD DEL ESTE, quienes creen que tienen el MONOPOLIO del servicio de imágenes en el PAIS. URGENTE este punto debe ser modificado y aclarar que en caso de paradas no programadas, por falla o inoperatividad del equipamiento de algún servicio, el adjudicado deberá garantizar la continuidad de los servicios y tercerizar los mismos con una clínica ubicada dentro de los 50 km más cercanos al domicilio del paciente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Entendemos que la distancia máxima de 50 kilómetros de distancia del Hospital Distrital de Hernandarias es una distancia prudente para el establecimiento del centro de contingencia ya que una distancia mayor podría entorpecer la correcta prestación de los servicios al momento de llevar a cabo las derivaciones.		

Consulta 46 - direccionamiento del pbc

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
A leguas se nota el direccionamiento del Pliego de Bases y Condiciones hacia consorcios en formación conformado por empresas que vienen del rubro farmacéutico y empresas del rubro de imágenes médicas. No tiene sentido que para demostrar la capacidad técnica pidan que las empresas consorciadas posean en su conjunto 5 centros, ya que el objeto de este llamado es la tercerización de los servicios dentro del Hospital Distrital de Hernandarias, lo lógico es que pidan que el adjudicado tercerice los servicios con otras clínicas de Ciudad del Este.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El requerimiento consistente en que el oferente cuente con 5 centros encuentra su fundamento en el hecho de que el PBC busca que, quien eventualmente resulte adjudicado, cuente con sobrada experiencia en la prestación de estos servicios, lo cual únicamente puede demostrarse si es que ya cuenta con varios centros ya que esto acredita que la Empresa que prestará el servicio conozca del rubro, tenga los profesionales adecuados y la experiencia requerida en la prestación del mismo tipo de servicios sujetos de este llamado. Por lo que se solicita a los posibles oferentes ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. No está de mas señalar que este requerimiento puede ser cumplido por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 47 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
En el apartado de capacidad técnica, no tiene lógica que se exija que el oferente cuente con 4 tomógrafos, 4 resonadores, 8 ecógrafos, 6 equipos de rayos x y 1 mamógrafo, puesto que el objeto de este llamado es la prestación de los servicios dentro del Hospital de Hernandarias, donde se deberán instalar nada más que 1 resonador, 3 ecógrafos, 3 ecocardiógrafos, 2 equipos de Rayos X Digital, 3 Electrocardiógrafos, 1 tomógrafo, 1 mamógrafo y otros equipos. Es totalmente innecesario que el oferente sea propietario de tanta cantidad de equipos, con esto se evidencia aún más que este llamado está dirigido al grupo Medimap que ya fue cancelada esta misma licitación amañada y aun así insisten con llevarse todo por delante a vista de todos sin tener la mínima vergüenza habiendo en la zona centros capaces de llevar adelante este proyecto dando fuente de trabajo a compatriotas honestos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Los requerimientos en cuestión encuentran su fundamento en el hecho de que el PBC busca que, quien eventualmente resulte adjudicado, cuente con sobrada experiencia en la prestación de estos servicios, lo cual únicamente puede demostrarse si es que ya cuenta con varios centros ya que esto acredita que la Empresa que prestará el servicio conozca del rubro, tenga los profesionales adecuados y la experiencia requerida en la prestación del mismo tipo de servicios sujetos de este llamado. Por lo que se solicita a los posibles oferentes ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. No está de mas señalar que este requerimiento puede ser cumplido por varios potenciales oferentes en el país, no estando en consecuencia limitada la concurrencia.		

Consulta 48 - visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Se solicita a la convocante que vuelva a abrir el plazo para visita técnica, y sobre todo que informe si el lugar que quiere dar para la construcción está apto para la construcción de un centro de imágenes, si se posee habilitación municipal, las autorizaciones de Establecimientos de Salud, aprobación de la ARRN, autorización del MADES, si se hizo el estudio de suelo, impacto ambiental, mediciones de campo magnético, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: No resulta factible establecer nueva fecha para la realización de visita técnica atendiendo a los plazos del llamado y que la fecha fijada desde su publicación se ajusta a los lineamientos emitidos por la DNCP. En el PBC se aclara que las habilitaciones y demás autorizaciones requeridas deberán ser gestionadas por el adjudicado.		

Consulta 49 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
En la VERSIÓN 5 cambian de nombre a este llamado y alegando de manera macabra, prepotente y encima citando un artículo de la constitución nacional, esta gente primero debería volver a la escuela porque a toda vista este mamarracho dejó evidenciado que ante las consultas claras hicieron que cambien el nombre del llamado parecen empleados de un circo los que escribieron este disparate que solo muestra que está viciado de errores y horrores que no tienen forma de sostener		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: Recordamos que conforme al Artículo 49 de la Ley 7021/22 este medio tiene como finalidad la formulación de pedidos de aclaración o consultas al PBC o al llamado. Para la realización de denuncias existen otros canales previstos en la norma.		

Consulta 50 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos se modifique el PBC que no pida ningún equipo sino que se ponga equipos en Hernandarias y que en caso de caída de los mismos permitir contar con contratos de tercerización con centros de diagnósticos habilitados de manera a que este contrato no mate a los centros de diagnóstico de la zona.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 51 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos Sra Ministra se velen por los intereses de compatriotas que cuentan con centros de diagnóstico en la zona de manera a que cambie este llamado que no tenga necesidad de colocar ningún equipo sino que se hagan en los que están en la zona y el MSPYBS ya que evidencia tiene los fondos para este llamado pague por región anatómica a los centros médicos de la zona y no solo al grupo MEDIMAP compuesto por IMAP y AMSA.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 52 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos amablemente a la convocante modifique por completo este llamado donde solicitan esta ridícula cantidad de equipos y la cantidad de centros de diagnósticos que solo cumple el GRUPO IMAP asociado a este grupo del rubro farmacéutico.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 53 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos muy amablemente se modifique la cantidad de equipos y centros de diagnósticos para que no quede en evidencia el direccionamiento y así evitar sanciones para salvaguardar a los empresarios que están atropellando este llamado y sobre todo a los funcionarios públicos de manera a evitar sumarios administrativos por lo que pedimos a los asesores del MSPYBS tomen cartas en el asunto y puedan hacer llegar a la Ministra y sobre todo la cuiden a ella que viene realizando una gran tarea.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: El presente llamado responde a necesidades institucionales que requieren ser satisfechas. Esta convocante está orientada a la prestación de servicios de salud a la población del Paraguay, tratando de abarcar el mayor radio posible, teniendo presentes criterios de eficiencia tal como lo dispone la normativa aplicable.		

Consulta 54 - Explicaciones

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
Solicitamos Sra Ministra haga una rueda de prensa para explicar sobre este llamado a todo el pueblo paraguayo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-12-2024
La unidad Requirente, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, aclara que: La motivación jurídica y fáctica del presente llamado se encuentra plasmada en los documentos que autorizan que el mismo sea llevado a cabo y aclaraciones brindadas a la DNCP. Todos ellos se encuentran publicados en el SICP.		